



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 30 MAR 2021

Expediente N° SO-19.165/2020.-  
**Resolución N° SO 072/2021.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° 241/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación del Bioq. César Daniel Chambe, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de Licenciatura en Enfermería y para la asignatura Microbiología I y II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dictan en la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Bioq. César Daniel Chambe, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Bioq. César Daniel Chambe, D.N.I. N° 29.293.879, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de Licenciatura en Enfermería y para la asignatura Microbiología I y II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dictan en la Sede Orán, designado mediante Resolución N° 241/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la partida establecida en el Artículo 2º de la Resolución N° 241/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA